

RESOLUCIÓN N°: 3464/26.-

Ramallo, 25 de junio de 2026.-

VISTO:

Las recientes e inesperadas restricciones en el suministro de gas natural que afectan de manera directa a la empresa Fiplasto S.A., radicada en nuestro Partido, afectando gravemente su capacidad productiva y generando un escenario de profunda incertidumbre laboral y económica para toda la comunidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que Fiplasto alerta sobre posibles interrupciones en su actividad productiva por la crisis de abastecimiento de gas;

Que la empresa recibió advertencias sobre posibles cortes en el suministro durante el invierno y el sindicato confirmó que la planta ya trabaja con una sola línea de producción por la reducción del abastecimiento;

Que las restricciones en el suministro de gas natural podrían afectar su funcionamiento durante los meses de invierno. La situación fue comunicada a los trabajadores luego que la firma recibiera advertencias sobre posibles limitaciones en el servicio por parte de la distribuidora Litoral Gas;

Que el gas es uno de los insumos esenciales para el proceso productivo de la compañía y una reducción en el abastecimiento impactaría de manera directa en los niveles de actividad;

Que las interrupciones previstas para el año en curso presentan características diferentes a las registradas en temporadas anteriores porque existe una menor previsibilidad sobre la disponibilidad del recurso;

Que las industrias que utilizaban gas contaban con un esquema más previsible durante los momentos de mayor demanda y se establecía mediante contrato un período aproximado de 15 días en el que la empresa no iba a contar con abastecimiento de gas. Esa situación permitía a las empresas reorganizar tareas, programar mantenimientos, adelantar vacaciones del personal o avanzar con una parada de planta planificada para minimizar el impacto sobre la producción;

Que el esquema actual presenta mayores dificultades dado que las restricciones podrían extenderse por períodos más prolongados de hasta 45 días y los avisos suelen llegar con poca anticipación. Al no existir la misma previsibilidad sobre si tendrán disponibilidad de gas o si deberán reducir o detener su actividad esa situación complica la organización de turnos, la planificación de la producción y la coordinación interna, generando incertidumbre tanto para la empresa como para los trabajadores;

Que el problema responde en la creciente demanda de gas durante el invierno, la disminución de las importaciones provenientes de Bolivia y las limitaciones en la infraestructura de transporte que permiten llevar el gas producido en Vaca Muerta hacia los principales centros de consumo;

Que, si bien la producción de gas en Vaca Muerta registró un crecimiento, el desarrollo de infraestructura para trasladar ese recurso no avanzó al mismo ritmo, generando dificultades para abastecer la demanda en el período invernal.

Que el Secretario adjunto del Sindicato de Fiplasto, Juan Silenzo, señaló :”Por estos días se está trabajando con una sola línea porque es muy caro el gas que reciben y la caldera de biomasa no da para tener las dos líneas en marcha”;

Que según el dirigente gremial: ... “la empresa mantiene conversaciones con Litoral Gas para intentar garantizar el abastecimiento necesario que permita sostener la producción, no obstante, indicó que todavía no existen certezas sobre cómo evolucionará la situación durante las semanas de temperaturas bajas”;

la compañía radicada en Ramallo evalúa alternativas para reducir el impacto de una problemática que los afecta dado que la disponibilidad de energía durante el invierno volverá a ser un factor determinante para la actividad productiva y consecuentemente para sostener los puestos de trabajo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Manifiéstese preocupación de este Cuerpo Deliberativo por la inestabilidad ----- laboral de los empleados de la Empresa Fiplasto S.A. debido a que su planta atraviesa una reducción en el suministro de gas por parte de Litoral Gas que conlleva a adelantar vacaciones de su personal y a reducir su actividad en una sola línea de producción dado que la crisis energética y la limitaciones en el transporte del mismo desde Vaca Muerta afecta la industria nacional y su planta en Ramallo presenta un escenario complejo.-----

ARTÍCULO 2º) Manifiéstese solidaridad de este Honorable Concejo Deliberante con la situa- ----- ción de los trabajadores de la empresa Fiplasto S.A. de Ramallo ante la situación de incertidumbre que atraviesan por la falta del suministro de gas que conlleva a la retracción de la actividad económica producto de la política económica implementada por el gobierno nacional.-----

ARTÍCULO 3º) Solicítese a la Empresa Litoral Gas considere mayor previsibilidad en el ----- suministro de ese fluido en la Empresa Fiplasto S.A. Ramallo para que su actividad productiva posibilite el sostenimiento de los puestos de trabajo.-----

ARTÍCULO 4º) Requierase al Gobierno Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, a través ----- de las áreas que corresponda intervengan a favor de la solución de esta problemática que afecta a la Empresa Fiplasto S.A., ubicada en el Partido de Ramallo, y a sus trabajadores, dado que esta situación social-económica compleja lesiona sus derechos adquiridos.-----

ARTÍCULO 5º) Envíese copia al Ministerio de Trabajo de Trabajo de la Provincia de Buenos ----- Aires; al Ministro de la Producción; Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires; a la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; al Secretario de Desarrollo Económico de la Municipalidad; al Secretario Adjunto del Sindicato de Fiplasto; Juan Silenzo; a Litoral gas Seccional San Nicolás y a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2026.-----**

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE